



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 de Junio de 2007.

Expte. N° 8.121/06

RES. C. D. N° 265/07.

VISTO:

Las presentes actuaciones, en la que los aspirantes Dr. Luis Cardón, Lic. Angélica Bouciguez y Máster Gloria Plaza interponen sendas impugnaciones al Acta de Dictamen del Jurado de fs. 294 a 299; según consta en Res. C.D. N° 187/07 de fs. 325;

El dictamen de Asesoría Jurídica N° 6793 del 15 de Abril de 2003 que obra a fs. 10 del expediente N° 8066/03, que se adjunta;

El Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares (Res. N° 350/87 y modificatorias);

CONSIDERANDO:

Que en tercer lugar del Orden de Mérito del dictamen del Jurado (fs. 299) figura un empate entre los aspirantes Lic. Angélica Bouciguez y Máster Gloria Plaza.

Que el dictamen de Asesoría Jurídica N° 6793 señala: *Por tanto, la obligación del Jurado luego de valorar con criterios objetivos y eventualmente subjetivos a los postulantes, es la de establecer un orden de mérito, del que surge el candidato más apto para cubrir el cargo... y agrega : Por ello, en los casos de Concursos para la elección de cargos docentes o auxiliares, sean éstos regulares o interinos, los miembros del Jurado deben inexorablemente determinar un orden de mérito, que será la consecuencia de haber evaluado a los postulantes al cargo conforme los criterios de selección, que por la naturaleza misma del concurso son de índole subjetiva.*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(En su sesión ordinaria del día 06/06/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar al Jurado la ampliación del dictamen en lo que respecta a las clases orales y públicas, de acuerdo a lo previsto en el inc. a) del Art. 53 del Reglamento de Concursos.

ARTICULO 2°: Notifíquese fehacientemente a cada uno de los postulantes y a los miembros del Jurado, remítase copia al Departamento de Física. Siga al Director Administrativo Académico para que proceda en consecuencia.


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONNI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS